Expediente: **1313/24-A2**
Carátula: **CORONEL SANDRA ROSA C/ REYNOSO PABLO SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, CECILIA-DEMANDADO
90000000000 - REYNOSO, Pablo Sebastian-DEMANDADO
27171396463 - CORONEL, SANDRA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1313/24-A2

H105026144475

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CORONEL, SANDRA ROSA c/ REYNOSO, PABLO SEBASTIÁN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 1313/24-A2 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Silvia Viviana Leguizamón:

A la informativa: **ADMÍTASE** la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRENSE** los siguientes **OFICIOS - LIBRE DE DERECHOS:**

1.- A la **ARCA (Delegación Tucumán)**, a fin de que informe sobre la autenticidad de la constancia de alta acompañada en autos respecto de la Sra. Sandra Rosa Coronel, CUIL N° 27-23617043-3, y remita el historial completo de aportes efectuados a su nombre por el demandado, Sr. Pablo Sebastián Reynoso, CUIT 20-29878276-7, desde el 01/04/2021 hasta el 05/12/2023.

Previo a librar el oficio, deberá el oferente acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

2.- Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA**, a fin de que informe sobre la autenticidad de contenido y fecha de recepción de las piezas postales agregadas en autos (de fechas 17/11/2023, 05/12/2023 y 11/04/2024), cuyas copias deberán adjuntarse al mismo.

Previo a librar el oficio, deberá el oferente acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

3.- **Al SINDICATO DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE CASAS PARTICULARES (UPACP – Delegación Tucumán)**, a fin de que remita las escalas salariales vigentes correspondientes a la actividad del personal de casas particulares, quinta categoría, con retiro, desde el mes de abril del 2021 hasta diciembre del 2023.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de **CINCO (5) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, párrafo 3° del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.- LFM 1313/24-A2.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.